

## INFORME DE SEGUIMIENTO A LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA A LOS ORGANISMOS DE CONTROL

### OBJETIVO

Evaluar la oportunidad, integridad y pertinencia de la información transmitida por la Agencia Nacional de Tierras a los organismos de control y su correspondiente gestión documental.

### ALCANCE

- Requerimientos realizados por Contraloría General de la República en las auditorías liberadas para la Agencia en el cuarto trimestre del 2023.
- Rendición de información realizada por la Agencia a través del Sistema de Rendición de la Cuenta e Informes – SIRECI en los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2023.

### CRITERIOS

- Rol de relación con entes externos de control, Guía rol de las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces, versión 3 de septiembre del 2023 – Departamento Administrativo de la Función Pública.

### ➤ METODOLOGÍA

Para el logro del objetivo propuesto en el seguimiento, se estableció que, para el tercer trimestre del 2023, la Agencia Nacional de Tierras recibió un informe final de auditoría proveniente de la Contraloría General de la República y realizó dos rendiciones de informes y otra información a través de SIRECI.

A continuación, se detallan las actividades de verificación adelantadas según el alcance establecido, así como, se presentan los resultados alcanzados:

### **AUDITORIA INTERSECTORIAL A LA POLÍTICA PÚBLICA CONTRA EL DESPLAZAMIENTO FORZADO EN POBLACIÓN SUJETA DE ENFOQUE DIFERENCIAL - GRUPOS ÉTNICOS VIGENCIA 2021 Y 2022 - CGR**

La verificación se adelantó a través del Sistema Orfeo de acuerdo con la información dispuesta en el expediente 202310202301600004E por la Dirección de Asuntos Étnicos, dependencia coordinadora de la auditoría y encargada de la conformación del expediente documental; a fin de establecer si las respuestas dadas por la Agencia en el desarrollo de la auditoría se dieron en oportunidad, integridad y pertinencia, así mismo, se evaluaron aspectos relacionados con la conformación del expediente documental, tal y como, tipificación, disposición de los documentos según la secuencia del trámite, entre otros.

➤ **Radicado 202362003614602 del 04/08/2023**

**Oportunidad:** se dio respuesta mediante radicado 202350009601031 del 17/08/2023, observándose que se excedió el plazo dado por el Ente de control, a saber, 5 días hábiles, toda vez que, según el acta de envío y entrega de correo electrónico, este fue remitido el 01/09/2023. Por otra parte, se observaron debilidades relacionadas en el tipo documental asignado, toda vez que, la solicitud de información se clasificó en la serie QUEJAS, RECLAMOS, SOLICITUDES, DENUNCIAS Y FELICITACIONES y se tipificó como COMUNICACIÓN OFICIAL.

**Integridad:** para el punto número 4 la Dirección de Asuntos Étnicos indicó que, (...) *“se aclara que la información resaltada en rojo en las matrices, relacionada con “63687” SUBATOURS SAS, no la tenemos, por cuanto los recursos comprometen el Certificado de Disponibilidad Presupuestal de la DAE, pero los mismos fueron ejecutados por la Subdirección Administrativa y Financiera, razón por la cual procedimos a solicitar información a dicha área, una vez nos den respuesta la enviaremos”* (...); no obstante, el expediente documental no relaciona el envío de la información mencionada anteriormente.

**Pertinencia:** la información suministrada estuvo acorde con lo requerido por el Ente control, excepto a lo solicitado en el punto 4 del cual no se vinculó al expediente documental la respuesta dada.

**Clasificación documental:** se observaron debilidades en el tipo documental asignado, toda vez que, la solicitud de información se dispuso bajo la serie QUEJAS, RECLAMOS, SOLICITUDES, DENUNCIAS Y FELICITACIONES y se tipificó como COMUNICACIÓN OFICIAL.

**Secuencia del trámite:** no se observó la disposición de la respuesta del punto número 4 de la solicitud.

➤ **Radicado 202362003689932 del 16/08/2023**

El presente radicado hace referencia al suministró por parte de la Agencia al Ente de control de unas diapositivas; no obstante, se observaron las siguientes debilidades:

**Secuencia del trámite:** el expediente no relaciona la citación a la mesa de trabajo que originó el suministró de la información remitida.

**Clasificación documental:** la información se dispuso bajo la serie INFORME, subserie INFORMES A OTRAS ENTIDADES, bajo el tipo documental INFORME A OTRAS ENTIDADES.

➤ **Radicado 202362004071892 del 23/08/2023**

El radicado hace alusión a la información brindada por la Dirección de Asuntos Étnicos al Ente de control mediante correo electrónico del 22/08/2023, observándose debilidades en la secuencia del trámite, toda vez que, el expediente no contiene la solicitud realizada por el Ente de control. Así mismo, se observaron debilidades en la clasificación documental, dado que, su disposición se realizó en la serie INFORME, subserie INFORMES A OTRAS ENTIDADES, bajo el tipo

documental INFORME A OTRAS ENTIDADES.

➤ **Radicado 202362004094702 del 24/08/2023**

El radicado relaciona la respuesta emitida por la Agencia el 23/08/2023, a partir de la solicitud de información realizada por el Ente de control mediante correo electrónico del 17/08/2023, observándose lo siguiente:

**Oportunidad:** la solicitud no contaba con un de término perentorio para dar respuesta; no obstante, esta fue atendida en 3 días hábiles.

**Integridad:** se atendió en su totalidad el requerimiento realizado por el Ente de control.

**Pertinencia:** la información suministrada estuvo acorde con lo requerido por el Ente control.

**Secuencia del trámite:** se observaron debilidades, en el entendido que la disposición de los documentos no se realizó en el orden secuencial de producción, respetando la secuencia del trámite que los produjo, dado que, se evidenció que no se radicó individualmente la solicitud de información realizada por el Ente de control el 17/08/2023.

**Clasificación documental:** se observaron debilidades en el tipo documental asignado, toda vez que, se dispuso bajo la serie INFORME, subserie INFORMES A OTRAS ENTIDADES, bajo el tipo documental INFORME A OTRAS ENTIDADES.

➤ **Radicado 202362004094772 del 24/08/2023**

El radicado menciona la respuesta dada por la Agencia al Ente de control, según compromisos adquiridos en mesa de trabajo adelantada 23/08/2023, observándose las siguientes debilidades:

**Secuencia del trámite:** el expediente no relaciona la citación a la mesa de trabajo que originó el suministró de la información remitida.

**Clasificación documental:** la información se dispuso bajo la serie INFORME, subserie INFORMES A OTRAS ENTIDADES, bajo el tipo documental INFORME A OTRAS ENTIDADES.

➤ **Radicado 202362004095262 del 24/08/2023**

El radicado menciona la respuesta dada por la Agencia al Ente de control, según compromisos adquiridos en mesa de trabajo adelantada el 23/08/2023, observándose las siguientes debilidades:

**Secuencia del trámite:** el expediente no relaciona la citación a la mesa de trabajo que originó el suministró de la información remitida.

**Clasificación documental:** la información se dispuso bajo la serie INFORME, subserie INFORMES A OTRAS ENTIDADES, bajo el tipo documental INFORME A OTRAS ENTIDADES.

➤ **Radicado 202362004100062 del 24/08/2023**

El radicado remite al Ente de control, la grabación de la mesa de trabajo adelantada del 24/08/2023, observándose las siguientes debilidades:

**Secuencia del trámite:** el expediente no relaciona la citación a la mesa de trabajo que originó el suministró de la información remitida.

**Clasificación documental:** la información se dispuso bajo la serie INFORME, subserie INFORMES A OTRAS ENTIDADES, bajo el tipo documental INFORME A OTRAS ENTIDADES.

➤ **Radicado 202362004232792 del 28/08/2023**

El radicado atiende requerimiento realizado por el Ente de control en prueba de recorrido del 25/08/2023, observándose las siguientes debilidades:

**Secuencia del trámite:** el expediente no relaciona la citación a la prueba de recorrido que originó el suministró de la información remitida.

**Clasificación documental:** la información se dispuso bajo la serie INFORME, subserie INFORMES A OTRAS ENTIDADES, bajo el tipo documental INFORME A OTRAS ENTIDADES.

➤ **Radicado 202362004265382 del 30/08/2023**

El radicado hace referencia a la respuesta dada el 29/08/2023 por la Dirección de Asuntos Étnicos al Ente de control, observándose las siguientes debilidades:

**Secuencia del trámite:** el expediente no relaciona la solicitud de información realizada por el Ente de control que originó el suministró de la información remitida.

**Clasificación documental:** la información se dispuso bajo la serie INFORME, subserie INFORMES A OTRAS ENTIDADES, bajo el tipo documental INFORME A OTRAS ENTIDADES.

➤ **Radicado 202362004711892 del 06/09/2023**

El radicado relaciona la respuesta dada el 06/09/2023 por la Dirección de Asuntos Étnicos al Ente de control, observándose las siguientes debilidades:

**Secuencia del trámite:** el expediente no relaciona la solicitud de información realizada por el Ente de control que originó el suministró de la información remitida.

**Clasificación documental:** la información se dispuso bajo la serie INFORME, subserie INFORMES A OTRAS ENTIDADES, bajo el tipo documental INFORME A OTRAS ENTIDADES.

➤ **Radicado 202362005908072 del 18/09/2023**

El radicado menciona la respuesta dada el 15/09/2023 por la Dirección de Asuntos Étnicos al Ente de control, observándose las siguientes debilidades:

**Secuencia del trámite:** el expediente no relaciona la solicitud de información realizada por el Ente de control que originó el suministró de la información remitida.

**Clasificación documental:** la información se dispuso bajo la serie INFORME, subserie INFORMES A OTRAS ENTIDADES, bajo el tipo documental INFORME A OTRAS ENTIDADES.

**Radicación:** la respuesta fue enviada el viernes 15/09/2023 en horas de la mañana; sin embargo, fue remitida para radicación al buzón de [info@ant.gov.co](mailto:info@ant.gov.co) el lunes de 18/09/2023.

➤ **Radicado 202362006575602 del 25/09/2023**

El radicado relaciona la respuesta emitida por la Agencia el 25/09/2023, a partir de la solicitud de información realizada por el Ente de control mediante correo electrónico del 22/09/2023, observándose lo siguiente:

**Oportunidad:** la solicitud referencia urgencia sin un de término perentorio para dar respuesta; no obstante, esta fue atendida en 1 día hábil.

**Integridad:** se atendió en su totalidad el requerimiento realizado por el Ente de control.

**Pertinencia:** la información suministrada estuvo acorde con lo requerido por el Ente control.

**Secuencia del trámite:** se observaron debilidades, en el entendido que la disposición de los documentos no se realizó en el orden secuencial de producción, respetando la secuencia del trámite que los produjo, dado que, se evidenció que no se radicó individualmente la solicitud de información realizada por el Ente de control el 22/09/2023.

**Clasificación documental:** se observaron debilidades en el tipo documental asignado, toda vez que, la solicitud de información se dispuso bajo la serie QUEJAS, RECLAMOS, SOLICITUDES, DENUNCIAS Y FELICITACIONES y se tipificó como SOLICITUD.

➤ **Radicado 202362007563332 del 13/10/2023**

El radicado hace referencia al alcance dado al oficio de apertura de auditoría 2023EE0124318 del 27/07/2023, observándose lo siguiente:

**Oportunidad:** se dio respuesta mediante radicado 202350013524981 del 17/10/2023, observándose que se excedió el plazo dado por el Ente de control, a saber, 5 días hábiles, toda vez que, según el acta de envío y entrega de correo electrónico la fecha de envío fue el 24/10/2023. Por otra parte, se observaron debilidades relacionadas con la clasificación documental, dado que se dispuso bajo la serie INFORME, subserie INFORMES A OTRAS ENTIDADES, bajo el tipo documental INFORME A OTRAS ENTIDADES.

**Integridad:** se atendió en su totalidad el requerimiento realizado por el Ente de control.

**Pertinencia:** la carta de salvaguarda no fue firmada por el Representante Legal de la Agencia, según lo requerido por el Ente de control.

**Secuencia del trámite:** el expediente no relaciona el radicado de la apertura de la auditoría 2023EE0124318 del 27/07/2023.

**Clasificación documental:** se dispuso bajo la serie INFORME, subserie INFORMES A OTRAS ENTIDADES, bajo el tipo documental INFORME A OTRAS ENTIDADES.

➤ **Radicado 202362008291102 del 24/10/2023**

El radicado atiende requerimiento realizado por el Ente de control en taller del 19/10/2023, observándose las siguientes debilidades:

**Secuencia del trámite:** el expediente no relaciona la citación al taller ido que originó el suministró de la información remitida.

**Clasificación documental:** la información se dispuso bajo la serie INFORME, subserie INFORMES A OTRAS ENTIDADES, bajo el tipo documental INFORME A OTRAS ENTIDADES.

➤ **Radicado 202362009930742 del 20/11/2023**

El radicado relaciona la respuesta emitida por la Agencia el 20/1/2023, a partir de la solicitud de información realizada por el Ente de control mediante correo electrónico del 17/11/2023, observándose lo siguiente:

**Oportunidad:** la solicitud no contaba con un de término perentorio para dar respuesta; no obstante, se dio respuesta parcial el 17/11/2023, la información pendiente se remitió el 20/11/2023.

**Integridad:** se atendió en su totalidad el requerimiento realizado por el Ente de control.

**Pertinencia:** la información suministrada estuvo acorde con lo requerido por el Ente control.

**Secuencia del trámite:** se observaron debilidades, en el entendido que la disposición de los documentos no se realizó en el orden secuencial de producción, respetando la secuencia del trámite que los produjo, dado que, se evidenció que no se radicó individualmente la solicitud de información realizada por el Ente de control el 17/11/2023, así como, la respuesta parcial dada.

**Clasificación documental:** se observaron debilidades en el tipo documental asignado, toda vez que, la solicitud de información se dispuso bajo la serie QUEJAS, RECLAMOS, SOLICITUDES, DENUNCIAS Y FELICITACIONES y se tipificó como SOLICITUD.

➤ **Radicado 2023620119630332 del 18/12/2023**

El radicado hace mención del informe final de auditoría remitido por el Ente de control vía correo electrónico del 15/12/2023 posterior a las 5:00pm. En atención a los resultados consignados en

el documento mencionado, la Agencia Nacional de Tierras no tuvo hallazgos que debieran ser tratados mediante la formulación de plan de mejoramiento.

### **RENDICIÓN DE INFORMACIÓN REALIZADA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE RENDICIÓN DE LA CUENTA E INFORMES – SIRECI.**

La verificación consistió en constatar que la rendición de la información se haya realizado oportunamente según las fechas límite de transmisión y la establecidas en SIRECI, observándose lo siguiente:

#### ➤ **MODALIDAD:M-9: GESTIÓN CONTRACTUAL**

Se observaron los acuses de aceptación de rendición oportuna con corte al mes de octubre y noviembre, el correspondiente al mes de diciembre está programado para el 16/01/2024 como fecha límite.

#### ➤ **MODALIDAD:M-71- OBRAS CIVILES INCONCLUSAS O SIN USO**

Se observaron los acuses de aceptación de rendición oportuna con corte al mes de octubre y noviembre, el correspondiente al mes de diciembre está programado para el 16/01/2024 como fecha límite.

### ➤ **CONCLUSIONES**

De acuerdo con las actividades de verificación ejecutadas se evidenció lo siguiente:

### **REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN LAS AUDITORÍAS LIBERADAS PARA LA AGENCIA EN EL CUARTO TRIMESTRE DEL 2023.**

Sobre la auditoría intersectorial a la política pública contra el desplazamiento forzado en población sujeta de enfoque diferencial - grupos étnicos vigencia 2021 y 2022 adelantada por la Contraloría General de la República, se observó lo siguiente:

- En cuanto a la integridad y pertinencia de las respuestas dadas al Ente de control, se observó que en su mayoría se estas atendieron el total de lo requerido, brindando información acorde con el tema lo solicitado; excepto al numeral 4 del radicado 202362003614602 del 04/08/2023, del cual no se observó respuesta en el expediente Orfeo 202310202301600004E.
- En relación con la oportunidad en las respuestas dadas al Ente de control, se observó diligencia en la mayoría de estas; no obstante, las emitidas mediante radicados

202350009601031 y 202350013524981, según acta de envío y entrega de correo electrónico dispuesta en el Sistema Orfeo, incumplieron los plazos dados por el Ente de control.

- Respecto a la conformación del expediente documental, se observaron debilidades asociadas a la clasificación documental y secuencia del trámite, toda vez que, los tipos documentales asignados no pertenecen a la serie INFORMES / subserie INFORMES DE AUDITORIAS EXTERNAS y los documentos no son dispuestos en el expediente Orfeo en el orden de producción, según la secuencia del trámite que los produjo.

### **RENDICIÓN DE INFORMACIÓN REALIZADA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE RENDICIÓN DE LA CUENTA E INFORMES – SIRECI.**

Se observó la rendición oportuna de las modalidades M-9 Gestión contractual y M-71Obras civiles inconclusas o sin uso, para los meses de octubre y noviembre del 2023.

#### **➤ OPORTUNIDADES DE MEJORA**

La Oficina de Control Interno presenta las siguientes recomendaciones para consideración del responsable del proceso y las partes que intervienen en el mismo; que, si bien no son de obligatorio cumplimiento e implementación, buscan contribuir al mejoramiento continuo del proceso de seguimiento, evaluación y mejora:

- Remitir el expediente documental a la Oficina de Control Interno.
- Continuar con la transmisión oportuna observada en las modalidades M-9 Gestión contractual y M-71Obras civiles inconclusas o sin uso, en especial, la ha realizarse en enero del 2024 con corte a diciembre del 2023.

Aprobó:

#### **Documento físico firmado**

**LILIA MARÍA RODRÍGUEZ ALBARRACÍN**

Jefe Oficina de Control Interno (e)

Proyectó:

#### **Documento físico firmado**

**LILA MARÍA GUZMÁN**

Gestor T1, Oficina de Control Interno

Diciembre, 26 de 2023